

# RESOLUCIÓN CONCEJAL DELEGADA

**Expediente nº:** 106191016

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Asunto del Expediente:** CONSTITUCION DE BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL PUESTO DE ARQUITECTO/A MUNICIPAL

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que por Resolución de esta Concejalía Delegada de fecha 29 de septiembre de 2025, (BOPA nº 197 de fecha 14 de octubre de 2025) fueron aprobadas las bases y convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo temporal, mediante el sistema de turno libre, de Arquitecto/a Municipal.

Visto que una vez finalizado el proceso selectivo, el Tribunal de Selección designado al efecto ha elevado la correspondiente propuesta para la formación de la citada bolsa, que permitirá realizar nombramientos de funcionarios interinos cuando concurren razones de necesidad y urgencia.

Visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria que rigieron el proceso selectivo y en la vigentes Normas para la Gestión de las Bolsas de Empleo de este Ayuntamiento.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de las competencias que me han sido delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2024, publicada en el BOPA N.º 174, de fecha 5 de septiembre de 2024, se dicta la siguiente

## RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la composición de la bolsa de trabajo de Arquitecto/a Municipal, de conformidad con la propuesta del Tribunal de Selección, de la que pasan a formar parte los siguientes aspirantes por orden de puntuación:

Nº DE ORDEN	NIF	ASPIRANTE
1	***4530**	ALONSO GONZALEZ INOCENCIA
2	***3677**	PORTELA PEON ALVARO
3	***4024**	BAPTISTA RIESGO MARCOS

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Siero, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Siero o desde el buscador del portal .

**DECRETO**  
Número: 2026-4296 Fecha: 04/06/2026

Cód. Validación: 4HW376WVFRTRMTLELT4TM47H  
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Tercero.- La vigencia de esta Bolsa se extenderá desde su constitución hasta que se celebre un nuevo proceso selectivo o hasta que, por el tiempo transcurrido o por cualquier otras circunstancias debidamente motivadas contrarias a la finalidad de su creación, la Corporación acuerde su extinción.

Cuarto.- Los aspirantes seleccionados incluidos en la bolsa de empleo, cuando se les convoque, para su nombramiento como funcionario interino o contratación como personal laboral con destino al Ayuntamiento de Siero, de acuerdo con lo establecido en la normativa de Función Pública y legislación laboral, deberán presentar en la Sección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Siero los documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para su nombramiento o contratación.

<b>Firma</b>	<b>Certifica</b>
La Concejala	El Secretario, lo que certifico en el ejercicio de la fe pública que me es propia (artículo 2.f) del Real Decreto 128/2018 del 16 de marzo por el que aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2026-4296 Fecha: 04/06/2026

Cód. Validación: 4HW376WVFRTRMTLELT4TM47H  
Verificación: <https://siero.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

